

**NOTA DE PRENSA**  
**5 de octubre de 2005**

## **EL SÍNDIC RECUERDA LA PLENA CONSTITUCIONALIDAD DE LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN LAS ESCUELAS DE CATALUÑA**

---

El Síndic de Greuges, Rafael Ribó, ha enviado una carta al Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, con una serie de consideraciones ante la actuación del Defensor, recogida en los medios de comunicación, que ha solicitado a la Ministra de Educación que la ley Orgánica de Educación, actualmente en trámite, garantice el derecho a la libertad de opción lingüística en la enseñanza.

El Defensor ha actuado a raíz de las quejas recibidas desde Cataluña, pero también de otras comunidades autónomas con lengua propia, sobre las dificultades de usar el castellano en la enseñanza.

Ribó recuerda la constitucionalidad del sistema de inmersión en la enseñanza avalada por el Tribunal Constitucional "de forma inequívoca". Según el Síndic, la ley de política lingüística pretende ayudar a normalizar la lengua propia de Cataluña al mismo tiempo que garantiza el respeto escrupuloso a los derechos lingüísticos de todas las personas.

El Síndic precisa que sus informes anuales recogen las quejas sobre derechos lingüísticos que llegan a la institución. La mayoría se refieren al no respeto del uso oficial del catalán, en diferentes ámbitos como la administración de justicia o la atención de los funcionarios hacia los ciudadanos. Pero también se reciben quejas sobre la falta de usos del castellano en algunas administraciones públicas. Todas ellas son investigadas por el Síndic y tienen su resolución con la finalidad de garantizar el derecho de usos tanto del castellano como del catalán.

También recuerda que la política lingüística es competencia del gobierno de la Generalitat y, por tanto, el control y garantía de su cumplimiento se debe hacer en el Parlamento de Cataluña o en las instituciones que emanan de él.

**CONTACTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**Ton Clapés 93 301 80 75/ 675 78 03 34**

**[premsa@sindic.org](mailto:premsa@sindic.org)**